



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

20 de febrero de 2009
Boletín Informativo
Comunicación Electoral

TURNAN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, JUICIO PROMOVIDO POR RAFAEL AGUILAR FUENTES EN CONTRA DEL PRI.

- **Detecta Comisión Permanente de Fiscalización alteraciones en la documentación presentada por Rafael Aguilar Fuentes.**

El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), acordó por unanimidad turnar a la Procuraduría de Justicia del Estado, el expediente PSFPPAP-03/2008 en cumplimiento a un fallo del Tribunal del Poder Judicial de la Federación respecto a los gastos ordinario y de campaña del PRI del ejercicio fiscal 2006, debido a que se comprobó que existen varias alteraciones de los documentos comprobatorios presentados por el denunciante Jesús Rafael Aguilar Fuentes.

En sesión ordinaria, el presidente de la Comisión de Fiscalización del CEEPAC, Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez, dio lectura a la resolución a que se refiere el Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Jesús Rafael Aguilar Fuentes y Juan Manuel Jurado Limón, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Considerando Sexto de la Ejecutoria contenida en el expediente SUP-JDC-2900/2008.

En dicho dictamen, la Comisión Permanente de Fiscalización resolvió que de acuerdo con el análisis del expediente existen elementos que generan la convicción de que **existe una alteración de los documentos comprobatorios presentados por el Partido Revolucionario Institucional con sus informes rendidos con motivo de su gasto ordinario y de campaña correspondiente al proceso electoral del 2006**, y que en copia simple fueron proporcionados por Jesús Rafael Aguilar Fuentes.

En virtud de lo anterior, el pleno acordó por unanimidad, y con fundamento en los artículos 281,282, 283 y relativos de la Ley Electoral del Estado, que el proceso de investigación con expediente PSFPPAP-03/2008 **se encuentra fuera de la competencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y como consecuencia deberá ser turnado a la Procuraduría General del Estado**, a fin de que en uso de sus atribuciones determine lo conducente respecto de los hechos enunciados.

Entre la documentación revisada la Comisión detectó firmas alteradas no

coincidentes entre los cheques y documentos presentados por Rafael Aguilar Fuentes.

Al momento de la votación que se registró por unanimidad, la sesión tuvo que ser suspendida a causa de la violación al Reglamento de Sesiones del CEEPAC suscitada por un grupo de manifestantes encabezados por Rafael Aguilar, Leonel Serrato, Eduardo Martínez Benavente, quienes irrumpieron en el recinto con insultos, amenazas y agresiones en contra de los integrantes del pleno.